DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 284 /2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DESINFECTANTES PARA USO DE USUARIOS EN EL AISP Y OTROS EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 13 de Marzo de 2020

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 05/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas; las providencias de la Unidad de Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la citada **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DESINFECTANTES PARA USO DE USUARIOS EN EL AISP Y OTROS EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19"**, a la empresa **PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ**, por un monto total de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA Incluido, correspondiente al presente ejercicio fiscal.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DESINFECTANTES PARA USO DE USUARIOS EN EL AISP Y OTROS EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19"**, a la empresa **PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ**, por un monto total de **Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA Incluido**, correspondiente al presente ejercicio fiscal.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro de correspondiente.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Artículo 1º de la presente.----------

Artículo 4º **Cada Administrador** del Contrato tendrá a su cargo el monitoreo del cumplimiento total del servicio adjudicado.----------

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

LARF/rb

Avda. Aviadores del Chaco Nº 2050 – Edif. WTC Torre 2- Piso 19-20
Telef.: (021) 606-466 - E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay